



Edicto

El Decreto de Alcaldía n.º. 2021001912, de fecha 20 de julio de 2021, resuelve aprobar las Bases del III certamen de pintura rápida nocturna, cuyas particularidades para la presente anualidad son las siguientes:

BASES III CERTAMEN PINTURA RÁPIDA NOCTURNA VILLA DE ASPE

1.- FECHA

Sábado, 18 de septiembre de 2021.

2.- PARTICIPACIÓN

Mayores de 18 años cumplidos en 2021 o menores acompañados de un/a tutor/a.

3.- FORMATO, TÉCNICA Y TEMÁTICA

- Medidas: Dimensiones mínimas 30 cm. y máximas 100 cm. de lado.
- Temática: Aspe y su entorno.
- Formato, técnica y estilo libres.
- El soporte debe ser rígido y estar en blanco o en un color preparatorio uniforme. Todos/as los/as participantes deberán llevar su material, incluido el caballete. No se podrán utilizar fotografías de muestra para elaborar el cuadro.

4.- CATEGORÍAS Y PREMIOS

- CATEGORÍA ADULTA.

Mayores de 19 años cumplidos en 2021. Se conceden tres premios, dotados, respectivamente con 1.500, 1.000 y 500 euros más diploma.

- MEJOR ARTISTA LOCAL

Se concede un único premio de 500 euros más diploma. Sólo podrán acceder a este premio artistas locales adultos empadronados en Aspe con un mínimo de 3 meses de antigüedad. Para esta modalidad se deberá adjuntar fotocopia del DNI por ambas caras o certificado de empadronamiento.

- CATEGORÍA JUVENIL, de 13 a 18 años cumplidos en 2021. Se concede un único premio dotado con un vale de 75 euros para adquirir material de pintura en un comercio local más diploma.

- CATEGORÍA INFANTIL

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13520640153602210735 en <https://sede.aspe.es>





Hasta los 12 años cumplidos en 2021. Se concede un único premio dotado con un vale de 50 euros para adquirir material de pintura en un comercio local más diploma.

Las obras ganadoras pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Aspe.

5.- INSCRIPCIONES

La inscripción será telemática y se realizará desde las 9 horas del 6 de septiembre de 2021 hasta las 14 horas del 17 de septiembre de 2021, enviando a la dirección de correo electrónico **pinturanocurna@aspe.es**, los siguientes datos:

· Nombre y apellidos; DNI; domicilio; localidad, código postal y provincia
teléfono de contacto; correo electrónico y categoría en la que participa.

· En el caso de solicitudes de inscripción de menores de edad, es imprescindible aportar los datos completos (nombre, apellidos, DNI) del tutor o representante legal.

No se podrá considerar inscrito en el certamen si no se recibe un correo de confirmación por parte de la organización.

6.- DURACIÓN CERTAMEN Y SELLADO DE IDENTIFICACIÓN

Los inscritos deberán presentarse con su soporte en el Ayuntamiento de Aspe, Plaza Mayor nº1, a partir de las 18 horas y hasta las 20 horas del sábado, 18 de septiembre de 2021. Un miembro de la organización le asignará un número a cada participante pudiendo sellar hasta un máximo de 2 cuadros.

En el momento el cuadro esté sellado los/as participantes podrán comenzar, debiendo entregar la obra en el mismo lugar del sellado como máximo a las 2 horas de la madrugada del 19 de septiembre de 2021.

7.- JURADO

El fallo del jurado será inapelable y se hará público a partir de las 12 de la mañana del domingo 19 de septiembre de 2021 en el vestíbulo del teatro Wagner, calle Castelar, 10, de Aspe. La decisión del jurado atenderá a criterios artísticos y técnicos, centrándose la temática en la localidad de Aspe. El jurado, cuya composición se hará pública en la entrega de premios, se reserva el derecho de declarar desierto cualquiera de los premios. Las obras que no resulten premiadas serán retiradas por sus autores tras la entrega de premios.

8.- RESPONSABILIDADES

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13520640153602210735 en <https://sede.aspe.es>





La organización no se responsabiliza de los posibles deterioros o daños que pudieran sufrir las obras durante la realización del certamen.

El hecho de participar supone la total aceptación de las presentes bases.

9.- PAGO DE LOS PREMIOS

La organización facilitará a los ganadores documentación que deberá ser devuelta una vez cumplimentada, en el plazo de 15 días hábiles; esta documentación es imprescindible para el abono del premio. En caso de que esta documentación no se presente en plazo, se entenderá la renuncia por el ganador a la dotación económica del premio.

Para el pago de subvención en especie de las categorías infantil y juvenil, el procedimiento será el siguiente:

Presentación de Factura de conformidad con las Base 28 de ejecución del presupuesto, por el comercio local donde se adquieran los productos. Las facturas se registrarán a través del Punto General de Entrada de Facturas (FACE) “.

Conformidad de la factura por Director de Cultura acompañada de la documentación correspondiente.





*Boletín de inscripción
Premio de Pintura rápida nocturna
Modelo P29*

NºExp.

1.- Datos personales de la persona participante

Nombre y apellidos			
NIF/NIE.		Teléfono	
Dirección		C. Postal	
Localidad		Provincia	
Correo electrónico		F. nacimiento	

2.- Categoría en la que participa

Adulta	<input type="checkbox"/>	Artista local	<input type="checkbox"/>	Juvenil	<input type="checkbox"/>	Infantil	<input type="checkbox"/>
--------	--------------------------	---------------	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

4.- Declaraciones responsable

La persona participante, declara responsablemente que no está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por lo tanto:

- **Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Aspe por cualquier tipo de deuda de derecho público vencida, liquidada y exigible por vía de apremio.**
- **Así mismo, declara responsablemente no estar incurso/a en ninguna de las prohibiciones para contratar con las Administración establecidas en el art. 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.**

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL – Ley Orgánica 3/2018 - LOPDGDD

Responsable tratamiento	Ayuntamiento de Aspe
Domicilio del responsable	Dirección: Plaza Mayor, 1 – 03680 Aspe, Alicante Correo: cultura@aspe.es Teléfono: 966 91 99 00 CIF P0301900G
Delegado de Protección de Datos	Usted puede contactar con el Delegado de Protección de Datos (DPD) mediante: Correo electrónico: dpd@aspe.es Correo ordinario: Carta dirigida al DPD - mismo domicilio del responsable
Finalidades	Participar en el Premio de Fotografía.
Conservación de los datos	Sus datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información en la Administración Pública.
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13520640153602210735 en <https://sede.aspe.es>





	legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local.
Destinatarios de sus datos	Ayuntamiento de Aspe Supuestos previstos por la ley.
Derechos	Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y retirada del consentimiento prestado. Para ejercer estos derechos, Vd. debe dirigir una solicitud al Ayuntamiento de Aspe, Registro de Entrada, indicando "Responsable del Tratamiento". Esta solicitud puede realizarla mediante: (1).Correo ordinario. La solicitud debe dirigirse a la dirección indicada en el epígrafe "Domicilio del Responsable" en este mismo documento. (2).Correo electrónico. Dirigido al Responsable del Tratamiento, cuyos datos de contacto se encuentran en el epígrafe "Domicilio del Responsable" en este mismo documento. En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos. Para esta verificación, Vd. puede elegir entre estas dos opciones:

Es obligatorio el relleno de todos los campos

Firmando el presente formulario, admite que ha leído, comprendido y aceptado todos los apartados del mismo, así como la Política de Privacidad.

Con la firma de la presente solicitud Vd. declara que los datos aportados son veraces y están actualizados, haciéndose responsable de las inexactitudes o errores que contenga y comprometiéndose a comunicar inmediatamente cualquier modificación sobre los mismos.

En Aspe, a ____ de _____ de ____

Fdo.: _____

A LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE

Alcalde-Presidente,

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 22/07/2021 Hora: 13:40:50

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13520640153602210735 en <https://sede.aspe.es>

